

SENTENCIA FAVORABLE AL AYUNTAMIENTO SOBRE LA PLANTA DIAFANA

El Juzgado de Primera Instancia de Puertollano ha dictado una sentencia favorable, en todos sus términos, al ayuntamiento sobre el contencioso que éste mantenía con la empresa constructora del Edificio Tauro, por la titularidad de la planta diáfana.

Los antecedentes del pleito hay que buscarlos en 1972 cuando se produjo un pronunciamiento de la propiedad ofreciendo gratuitamente al ayuntamiento la cesión de la planta como contraprestación a una concesión municipal por la que se autorizó un mayor volumen de edificación. Con posterioridad a la construcción el ofrecimiento de la empresa no se materializó y el ayuntamiento

tras numerosas reclamaciones verbales, tomó posesión simbólica de la planta en 1986.

La constructora ha apelado la sentencia y, según informaciones e instancias jurídicas, el contencioso puede alargarse aún más. En opinión del alcalde Ramón Fernández Espinosa, «aunque el derecho a recurrir le asiste, no hay elementos de solidez para retardar que la planta pase de pleno derecho al pueblo de Puertollano».

En el caso de seguir prosperando sentencias favorables al ayuntamiento, la planta diáfana se dedicaría, dentro del Área de Cultura, a acoger las demandas de locales del movimiento ciudadano.

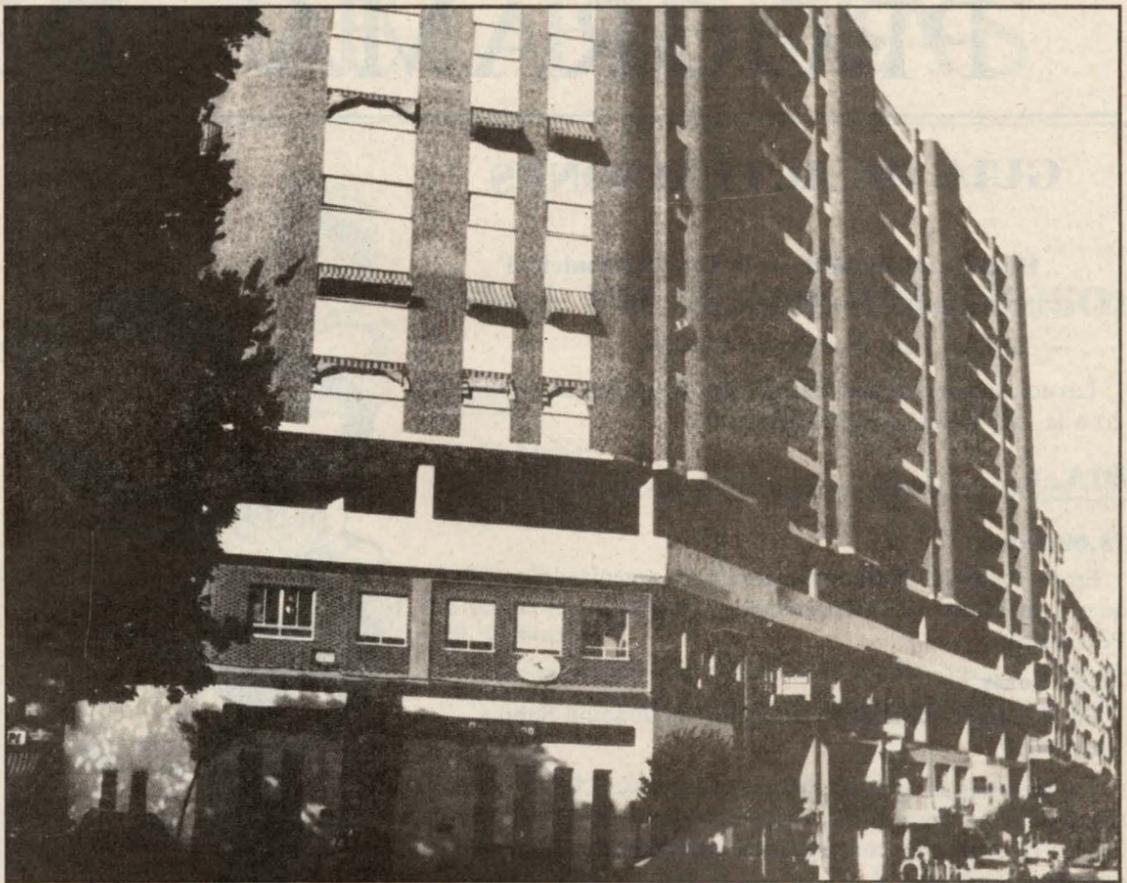


Foto: Candy

El documento de colaboración fue suscrito por las administraciones, agentes sociales y la FEMP FIRMADO UN DOCUMENTO ADICIONAL AL PLAN REGIONAL DE EMPLEO

El consejero de Economía y Hacienda, Isidro Hernández Perlina, el delegado del gobierno en Castilla-La Mancha, Pedro Valdecantos, como representantes de la administración regional y central respectivamente, Arsenio Díaz-Ropero Torija de UGT, José María Díaz Ropero Olivares, por parte de CC.OO, el presidente de la federación de Municipios y Provincias, Ramón Fernández Espinosa y Francisco López de Lucas en representación de la Confederación regional de empresarios firmaron el pasado 14 de Julio un documento adicional al Plan regional de Empleo de Castilla-La Mancha que suscribieron el presidente del Gobierno Autónomo, José Bono, y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Manuel Chaves el día 25 de Junio.

Dicho protocolo hace referencia a la necesidad de aunar esfuerzos para el mantenimiento y la creación de empleo por parte de las administraciones públicas y específicas que las corporaciones locales, organizaciones sindicales mayoritarias en la región, y federaciones de empresarios están interesadas en desarrollar acciones en el marco del Plan Regional de Empleo, que estará en vigor durante 1988 y 1989.

Las organizaciones sindicales y empresariales, así como la Federación de Municipios y Provincias tendrán representación

en la Comisión de Coordinación de ámbito regional, que tendrá entre sus funciones, examinar con carácter previo a su puesta en práctica las actuaciones de fomento de empleo por parte de la Junta de Comunidades; la coordinación entre las diferentes medidas que se tomen, la valoración y aplicación de los criterios que se refieran a prioridades en cuanto obras y servicios a financiar, y trabajadores y servicios a contratar.

Según establece el Plan Regional de Empleo la Comisión de Coordinación hará un

seguimiento y evaluación de las acciones desarrolladas y establecerá el plan de actuaciones concretas para 1989 y la financiación de las mismas.

El protocolo firmado en Toledo establece en otro de sus apartados que las organizaciones e instituciones firmantes tendrán representación en las Comisiones Provinciales de planificación y coordinación de inversiones. En aquellas provincias en las que las diputaciones provinciales participen económicamente en el plan especial de empleo, tendrán un representante en las respectivas comisiones.

Para la difusión, ejecución y seguimiento del Plan regional de Empleo el documento adicional establece la creación de una Comisión Mixta de Seguimiento, que tendrá entre sus funciones la resolución de dudas que pudieran surgir, la adopción de las medidas necesarias para la difusión y conocimiento de los programas de fomento al empleo, la de informar a la Comisión de Coordinación y la aprobación de las obras subvencionadas correspondientes al Convenio de la Junta de Comunidades y el INEM para garantizar la coherencia de las acciones que tiene previsto realizar el Instituto Nacional de Empleo con otras administraciones públicas en el ámbito de Castilla-La Mancha.



Foto: Candy

MUJER:

Ya tienes un teléfono a tu servicio

43 23 26
Area de la Mujer

Si necesitas ayuda o información

¡LLAMANOS!

Excmo. Ayuntamiento de Puertollano

Departamento de B. Social

AREA de la MUJER

C/. Gran Capitán, 1

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO

ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE PUERTOLLANO

El próximo curso 88-89 Puertollano contará con una Escuela Oficial de Idiomas, que impartirá conocimientos de inglés y francés. En un futuro se ampliarán los cursos y los idiomas impartidos.

Las personas interesadas en hacer la reserva de matrícula pueden dirigirse al Ayuntamiento (Servicio de Información y Registro) desde el día 16 de Agosto al 15 de Septiembre de 1988, de 9 a 14 horas.

SI QUIERES CURSAR ESTUDIOS OFICIALES DE IDIOMAS, YA PUEDES HACERLO EN PUERTOLLANO.